

Funcionarios de Carrera Art. 55 - Grupos A/B

Cª Eco.Hac.Emp > Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
Libre Designación Convocatorias 11/08/2026

ÓRDENES de 28 de julio de 2026, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por las que se aprueban **convocatorias públicas** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, de conformidad con el **artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril**, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de **Libre Designación**.

2 PLAZAS

- 1 plaza - Grupos A/B - Nivel **26**.
 - Puesto **71533** : Serv. Estudios y Programación
- 1 plaza - Grupos A/B - Nivel **26**
 - Puesto **63516**: Técnico de Apoyo de Inspección Industrial

UNIDADES ORGÁNICAS

Consejería Economía, Hacienda y Empleo · Viceconsejería Hacienda y Función Pública · **Dirección General Función Pública** · Subdirección General Actuaciones Jurídicas, Programación y Gestión del Conocimiento · Área de Análisis Jurídicos, Programación y Modernización · **Servicio Estudios y Programación**

Consejería Economía, Hacienda y Empleo · Viceconsejería Economía y Empleo · **Dirección General Economía e Industria** · Subdirección General Industria e Inspección · Área Inspección y Control Industrial · **Unidad Técnica Coordinación de Inspección**

REQUISITOS

Se recogen en las correspondientes convocatorias *-enlaces al final-*. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo**", al que se accederá desde la web <https://tramita.comunidad.madrid>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya

considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

- **PLAZO:** Hasta el **01/09/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- **LUGAR:** En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ÓRDENES DE 28/07/2026. PUBLICADAS EN BOCM DE 11/08/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/08/11/BOCM-20260811-2.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/08/11/BOCM-20260811-3.PDF